



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4897, 4892, 4914, 4936, 764-B1, 765-B1, 766-B1, 4913, 4883, 4884, 4882, 4731, 4890, 4895, 1961-A1, 4750, 776-B1, 5013, 4906, 4737, 4904 y 4891.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4960, 4963, 5024, 5010, 4961, 4964, 4959, 4934, 4943, 4944, 4946, 4945, 4933, 4926, 4927, 4935, 4948, 4947, 2026-A1, 2028-A1 y 762-B1.

Tomo CCII
Número

93

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



ABRAHAM MONROY ESQUIVEL, VOCAL EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN II Y 12 FRACCIONES V, XIII, XX Y XXVIII, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 10 FRACCIONES I Y IV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, Y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, creado mediante decreto número 40 de la LII Legislatura del Estado de México, por el que se expide a Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, mediante Acuerdo del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de junio de 2002.

Que tiene por objeto definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, por lo que se considera necesario apoyar a los jefes supremos y líderes indígenas; así como a organizaciones vinculadas al desarrollo personal y comunitario de los pueblos indígenas

Que mediante oficio número 203^a-0837/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por licenciado en economía Joaquín Guadalupe Castillo Torres, fueron autorizados recursos provenientes del Gasto Corriente en su capítulo 4000, y considerando las disposiciones presupuestales y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2014, y mediante Acuerdo número CED/JG/ORD/5-16/13, de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, celebrada el 25 de octubre de 2016, fueron aprobados los presentes Lineamientos Internos, por lo que se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO

1. OBJETIVO:

Otorgar apoyos económicos a los vocales ante la Junta de Gobierno y el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; así como a jefes supremos, ciudadanos y organizaciones vinculadas al desarrollo indígena, reconocidos por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

2. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

CEDIPIEM.- Al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

CURP.- A la Clave Única de Registro de Población.

FEDIPIEM.- Al Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

INEGI.- Al Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Junta de Gobierno.- Al cuerpo colegiado que establece las políticas y lineamientos generales del CEDIPIEM.

Lineamientos Internos.- A los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Indígenas del Estado de México.

MNPGPGEM.- Al Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de julio de 2014.

UMA.- A la Unidad de medida y actualización emitida por el INEGI

3. TIPO DE APOYO Y MONTO

El apoyo consiste en el otorgamiento de recursos económicos, de acuerdo a la tabla siguiente:

REPRESENTACIÓN	MONTO
Vocal representante indígena ante la Junta de Gobierno o ante el FEDIPIEM	Hasta el equivalente de 5 Unidades de Medida y Actualización
Jefe Supremo, reconocido por el CEDIPIEM	Hasta el equivalente de 2 Unidades de Medida y Actualización
Organizaciones y ciudadanos vinculados al desarrollo indígena, reconocidos por el CEDIPIEM.	Hasta el equivalente de 1 Unidad de Medida y Actualización

Nota: se cuantificará el equivalente al multiplicar la Unidad de Medida y Actualización Vigente por 30.4, para obtener las cantidades, respecto de la información que emita el INEGI

4. REQUISITOS PARA RECIBIR EL APOYO:

- 4.1 Ser Vocal representante de los pueblos indígenas, originarios o migrantes, ante la Junta de Gobierno del CEDIPIEM.
- 4.2 Ser Vocal representante de los pueblos indígenas, originario o migrante, ante el FEDIPIEM.
- 4.3 Ser Jefe Supremo reconocidos por el CEDIPIEM.
- 4.4 Pertenecer a organizaciones o ciudadanos vinculados con el desarrollo, promoción, difusión e impulso de la cultura indígena originaria y migrante, que realicen actividades que beneficien a las comunidades indígenas, como la gestoría social, la promoción artesanal y el desarrollo económico, el impulso educativo y la impartición de cursos en escritura, lectura, usos y costumbres, reconocidos por el CEDIPIEM.
- 4.5 No ser servidor público, federal, estatal o municipal.
- 4.6 Solicitud de apoyo por escrito, detallando el concepto o las actividades a las que se destinará, dirigido al Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM con firma autógrafa.
- 4.7 Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cedula profesional y/o cartilla del Servicio Nacional Militar).
- 4.8 CURP.
- 4.9 Informe detallado por escrito, en donde mencione las actividades o acciones en las que se utilizó el apoyo y en su caso, con fotografías del evento o eventos a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir del día en que se recibió el mismo.

5. PERIODICIDAD DEL APOYO:

- 5.1. El apoyo será entregado de manera mensual, de acuerdo a los montos establecidos en el numeral 3.
- 5.2. La periodicidad de la entrega de los apoyos, se establecerá en base al ejercicio presupuestal anualizado, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad de la materia.
- 5.3. No se otorgará el apoyo en más de una ocasión, para un mismo beneficiario dentro del mes calendario.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS RECEPTORAS DEL APOYO:

- 6.1. Entregar recibo y/o póliza de cheque debidamente firmados.
- 6.2. Permitir la revisión de las instancias correspondientes, para verificar el destino de los apoyos.
- 6.3. Presentar un informe de actividades que justifique y compruebe el destino del apoyo otorgado.

7. COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS:

- 7.1. Para el caso de los Vocales ante la Junta de Gobierno y el FEDIPIEM:
 - 7.1.1. Se comprobarán a través del recibo y póliza de cheque, firmado por el beneficiario, anexando copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - 7.1.2. Informe de actividades o acciones, en las que se empleó el apoyo y, en su caso, fotografías del evento o actividades, a más tardar dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día de la recepción del apoyo.
- 7.2. Para el caso jefes supremos, ciudadanos y organizaciones vinculadas al desarrollo indígena:
 - 7.2.1 Recibo y póliza de cheque, firmado por el beneficiario de la recepción del mismo.
 - 7.2.2. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

8. OBLIGACIONES DEL CEDIPIEM:

- 8.1 Entregar el apoyo a los solicitantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.
- 8.2 Realizar un control del presupuesto anualizado, para el Capítulo 4000, a efecto de no exceder el monto autorizado, de acuerdo a la normatividad en la materia.
- 8.3 Dar cumplimiento a los artículos 117, 118 y 119 del MNPGPGEM.

9. PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE Y LA ENTREGA DEL APOYO:

- 9.1 Se solicitará el apoyo mediante escrito dirigido al Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM, dicha solicitud deberá referenciar la actividad o acción que llevará a cabo.

- 9.2 Una vez recibida la solicitud, el Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM evaluará la posibilidad de autorizar el apoyo, considerando la suficiencia presupuestal; en caso de resultar favorable la solicitud, se le citará al solicitante para hacerle entrega del cheque correspondiente; en caso de no ser aprobado, se le informará por escrito al solicitante, especificando el motivo.
- 9.3 El Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM, mediante ficha de turno, enviará la instrucción al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, especificando el monto del apoyo autorizado y la fecha en que éste deberá ser entregado al beneficiario; el documento deberá ser acompañado por la copia de la solicitud y demás soporte que envíe el solicitante.
- 9.4 El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo instruirá al Jefe del Departamento de Finanzas para su programación.
- 9.5 El Jefe del Departamento de Finanzas verificará la disponibilidad presupuestal, para su contabilización y programación de pago.
- 9.6 En caso de que no se cuente con suficiencia presupuestal, el Jefe del Departamento de Finanzas del CEDIPIEM, informará por escrito al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y éste a su vez al titular del CEDIPIEM.
- 9.7 El beneficiario acudirá a la Vocalía Ejecutiva o al Departamento de Finanzas a recibir su apoyo, mediante cheque nominativo, firmando la póliza y el recibo correspondiente, debiendo especificar su nombre, domicilio y firma.
- 9.8 El beneficiario destinará el recurso recibido íntegramente a la actividad o acción para la cual fue solicitada y entregará en un período no mayor a 30 días naturales, un informe de actividades o acciones en las que se utilizó el recurso, y en su caso, con fotografías del evento o eventos.
- 9.9 El personal del Departamento de Finanzas, anejará a la póliza correspondiente, el informe presentado por el beneficiario y lo comunicará por escrito al titular del CEDIPIEM.

10. CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO:

- 10.1 El CEDIPIEM suspenderá el otorgamiento de apoyos económicos por causas fortuitas, de fuerza mayor o por restricción presupuestaria.
- 10.2 Se suspenderá el apoyo al beneficio por concluir su cargo como Vocal Representante de los pueblos indígenas originarios o migrantes, ante la Junta de Gobierno o del FEDIPIEM.
- 10.3 Se suspenderá el apoyo, cuando no se cuente con suficiencia presupuestal.
- 10.4 Se suspenderá el apoyo, cuando el beneficiario incumpla con la presentación del informe detallado.

- 10.5 Se suspenderá el apoyo, cuando por razones imputables al beneficiario, no acudan a recibirlo, por más de tres meses consecutivos.
- 10.6 Se cancelará y no podrá volver a ser susceptible de recibir el apoyo el beneficiario, cuando el destino del mismo sea distinto al solicitado.
- 10.7 Se suspenderá el apoyo cuando se detecte que quien recibe el apoyo, posterior a su recepción, es servidor público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Internos, surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean autorizados por la Junta de Gobierno del CEDIPIEM, y concluirá su vigencia hasta en que se emitan nuevos lineamientos Internos o no sea autorizado más el recurso correspondiente, para su ejecución.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía a los presentes Lineamientos Internos.

TERCERO.- Los casos no previstos en los presentes Lineamientos Internos, serán resueltos por el Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM, previa autorización de su Junta de Gobierno.

CUARTO.- Se dejan sin efectos los Lineamientos publicados el 1 de diciembre de 2009.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 25 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

ABRAHAM MONROY ESQUIVEL
VOCAL EJECUTIVO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

SRIA "B".

EXP: 1080/14.

En cumplimiento a lo dictado por autos de veintisiete, diecinueve y dos de septiembre del dos mil dieciséis, relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AZERTY DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO COMERCIAL ARQUITECTONICO Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., LUIS EDUARDO DIAZ GARCIA Y ALICIA GOMORA CONTRERAS, expediente 1080/14, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL inmueble SIN NOMBRE, SIN NUMERO, PUEBLO DE SAN MIGUEL ALMOLOYAN, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 46,646.05 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 5 LINEAS DE 83.00, 80.60, 62.60, 72.64 Y 101.60 M. CON JUAN CASTRO, LEONEL CASTRO Y ANTERO GONZALEZ SANCHEZ; AL SUR 3 LINEAS DE 43.95, 48.75 Y 84.10 M. CON BARRANCA; Y AL ORIENTE 3 LINEAS DE 45.50, 79.50 Y 49.40 M, CON BARRANCA; Y AL PONIENTE 3 LINEAS DE 37.50, 76.36 Y 22.74 M. CON TRES BARRANCAS A NOMBRE DEL TITULAR ALICIA GOMORA CONTRERAS, EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO 00108689, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Debiendo los postores consignar ante el juzgado mediante billete de depósito el 10% diez por ciento de la cantidad fijada como base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO".

Así como en los tableros de Avisos de este Juzgado en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.

ATENTAMENTE.- Ciudad de México, a 05 de Octubre del 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.- RÚBRICA.

4897.- 27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXP. No. 250/2001.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V. en contra de MARICELA ESPINOSA PAZ.- EI C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dicto auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que en su parte conducente a la letra dice:

---...para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en EL DEPARTAMENTO NÚMERO 23, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SIN NÚMERO OFICIAL DE LA CALLE DE PALOMAS, LOTE 11, MANZANA 3, COLONIA

LLANO DE LOS BAEZ, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo cual se convocan postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberá publicarse en el periódico "EL DÍA", en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en los estrados de este juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse fue valuado en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente para participar en la almoneda el público interesado deberá consignar el diez por ciento de la cantidad antes indicada, es decir TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.; ahora bien, toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre como lo pueden ser la receptoría de rentas u oficina de Hacienda Municipal, los estrados del juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar. Lo anterior tiene su base en los artículos 570, 571, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la demandante deberá exhibir recibo de pago respectivo que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto lo cual deberá realizar en tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para la Ciudad de México.-Notifíquese.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. RAÚL CALVA BALDERRAMA.- RÚBRICA.

4892.- 27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 TEMASCALTEPEC, MEXICO
 E D I C T O**

En el expediente 551/2016 relativo al procedimiento especial de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por SANTOS SÁNCHEZ ESQUIVEL, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a JORGE SARMIENTO PALACIOS, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a JORGE SARMIENTO PALACIOS para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de desahogo se señalara una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha diez de septiembre del año dos mil tres, la señora Santos Sánchez Esquivel y el ahora demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en domicilio conocido Barrio de Santanas Municipio de Temascaltepec, México. 3.- De dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres Mariana, José Manuel y Jorge de apellidos Sarmiento Sánchez. 4.- Manifiesta la señora Santos Sánchez Esquivel que durante dicho matrimonio no adquirieron bienes inmuebles ni muebles, Se dejan a disposición de JORGE SARMIENTO PALACIOS, en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete Días (Hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis.- Secretario de acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

4914.- 28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 291/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE DEL SEÑOR GILBERTO DOMINGUEZ GOMEZ, promovido por ORBELIN DOMINGUEZ GOMEZ. Que se dictó un auto que a la letra dice: por los motivos y razones que expresa; por lo que FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 291/2016 Y DESE AVISO DE SU INICIO AL SUPERIOR JERARQUICO. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 3.373 párrafo segundo del Código Civil, en relación con los numerales 1.1, 1.3, 1.8, 1.9, 1.28, 3.1, 3.2 y 3.3 del Código de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la solicitud planteada por el promovente en la vía y forma que lo hace, a efecto de acreditar su solicitud a través de Procedimiento Preponderantemente oral, el cual se regirá bajo los principios de oralidad, intermediación, publicidad, concentración y continuidad. Por otro lado, en términos del artículo 3.3 fracción IV del Código en cita, dese vista a la Agente del Ministerio Público, para que dentro del plazo de tres días, manifieste a lo que su Representación Social compete. Así como también otro auto dictado el día veintinueve de septiembre del año que transcurre, que dice: Visto su estado procesal que guarda el presente expediente, atendiendo que el procedimiento es de orden público y la suscrita esta obligada de oficio a vigilar su legalidad y correcto desarrollo; por lo que, tomando en consideración que en el auto inicial de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, se omitió hacer saber del procedimiento judicial no contencioso a GILBERTO DOMINGUEZ GOMEZ, persona de la cual se solicita se declare su presunción de muerte, a efecto de no conculcar derecho fundamentales de la persona aludida, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la radicación del presente procedimiento al señor GILBERTO DOMINGUEZ GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud del presente procedimiento o edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México y el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de Treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos o en su caso a manifestar lo que a su interés convenga, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por el término de los treinta días antes mencionados, en consecuencia se deja sin efecto la hoja señalada para dictar la sentencia definitiva en el presente asunto. Publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México y el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, México a trece de octubre del año dos mil dieciséis.-----DOY FE.-----

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis.- SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

4936.- 31 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JOSE LAMBERTO PONCE LARA.

Se le hace saber que en el expediente 1434/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,

sobre la DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por LAURA MAYORGA LOERA, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez dictó auto que admitió el procedimiento planteado y por auto de siete de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó la citación por medio de edictos a JOSE LAMBERTO PONCE LARA, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación para presentarse ante este Juzgado Tercero de lo Familiar con domicilio en Avenida Ferrocarril Acámbaro No. 45, esquina Hospital Maximiliano Courel, Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, México, para que se apersono por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se continuará con el presente procedimiento de declaración de ausente, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal.

Ultimo domicilio, el ubicado en AVENIDA GRANJAS NUMERO 50, COLONIA SANTIAGO OCCIPACO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA SALERO LEGORRETA-RÚBRICA.-DOY FE.

764-B1.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL de SALOMON GUTIERREZ VALLEJO y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la REIVINDICACION, en el expediente número 302/2012, respecto del lote de terreno número 59, de la manzana 227, del Fraccionamiento Azteca, hoy Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: ERNESTO RAMIREZ LOPEZ y por otra parte JESUS ALCANTARA TINAJERO, celebraron contrato privado de compraventa en fecha 9 de febrero de 1971, respecto del lote de terreno número 59, de la manzana 227, del Fraccionamiento Azteca, hoy Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, bajo la partida número 1, del volumen 150, libro primero, sección 1ª, de fecha 03 de abril de 1971, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 58, AL SUR: 18.00 metros con lote 60, AL ORIENTE: 07.00 metros con calle Mixtecas, y AL PONIENTE: 07.00 metros con lote 27, se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito, por lo que desde la fecha de celebración del contrato ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, posee el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble indicado desde esa fecha y es susceptible de apropiación en virtud del justo título de propiedad en el despliegue de poseer en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la USUCAPIÓN. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la jurídica colectiva demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de julio de dos mil quince, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días,

contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION Y BOLETIN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-Validación: Fecha que ordena la publicación 08 de julio de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA MAGDALENA SOTO CANALES.-RÚBRICA.

765-B1.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber a AGUSTINA ARRIETA GARCIA, que en el expediente 341/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por JAVIER ARRIETA ALCANTARA, en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto un auto en el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a AGUSTINA ARRIETA GARCIA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de TRIENTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. PRESTACIONES: a).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado entre la señora AGUSTINA ARRIETA GARCIA, en calidad de poseedora, propietaria y vendedora y el señor JAVIER ARRIETA ALCANTARA, en su calidad de comprador, celebrando el mismo a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, respecto del predio denominado "LAS ISLAS", el cual se encuentra ubicado en BARRIO DE XOCHIACA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, en este terreno es procedente la desecación del Lago de Texcoco, ubicado en la ZONA DOS, MANZANA DOS, LOTE 1, QUE MIDE 10 HECTAREAS Y LINDA, al norte: doscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros con Catarino Solís, al sur: doscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros con terrenos nacionales, Calzada de por medio, al oriente: trescientos noventa y ocho metros diez centímetros con Abel Pacheco, al poniente: trescientos noventa y ocho metros diez centímetros con terrenos nacionales. b).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante Notario Público, de los documentos que me sirven de base a la acción. c).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este Juicio se llegue a originar. HECHOS: PRIMERO. Se realizó el contrato de compraventa a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, el señor LAURO PACHECO JIMENEZ, en su calidad de poseedor, propietario y vendedor, y la señora AGUSTINA ARRIETA GARCIA, en su calidad de compradora

celebraron el CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual consta de 1 foja útil escritas por ambos lados, el cual se adjunta a este escrito, como base mi acción respecto del predio denominado "Las Islas", el cual se encuentra ubicado en BARRIO DE XOCHIACA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, en este terreno es procedente la desecación del Lago de Texcoco, ubicado en LA ZONA DOS, MANZANA DOS, LOTE 1, QUE MIDE 10 HECTAREAS Y LINDA al norte: doscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros con Catarino Solís, al sur: doscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros con terrenos nacionales, calzada de por medio, al oriente: trescientos noventa y ocho metros diez centímetros con Abel Pacheco, al poniente: trescientos noventa y ocho metros diez centímetros con terrenos nacionales. SEGUNDO. Se realizó EL CONTRATO DE COMPRAVENTA a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, la señora AGUSTINA ARRIETA GARCIA, en su calidad de poseedor, propietaria y vendedora, y el suscrito JAVIER ARRIETA ALCANTARA en su calidad de comprador celebramos CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual consta de 1 foja útil escritas por ambos lados, el cual se adjunta a este escrito como base de mi acción respecto del predio denominado "LAS ISLAS", el cual se encuentra ubicado en BARRIO DE XOCHIACA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, en este terreno es procedente la desecación del Lago de Texcoco, ubicado en LA ZONA DOS, MANZANA DOS, LOTE 1, QUE MIDE 10 HECTAREAS Y LINDA, al norte: doscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros con Catarino Solís, al sur: doscientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros con terrenos nacionales, calzada de por medio, al oriente: trescientos noventa y ocho metros diez centímetros con Abel Pacheco, al poniente: trescientos noventa y ocho metros diez centímetros con terrenos nacionales. TERCERO.- Como consta en la Cláusula Segunda del CONTRATO DE COMPRAVENTA de los hechos a que los suscritos se contrajeron, las partes convinieron como precio de la operación, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que se entregó por parte del suscrito en efectivo al demandado a su entera satisfacción al momento de realizar el contrato de compraventa. CUARTO.- Como consta en las Cláusulas de los numerales primero, segunda, tercera, cuarta y quinta del CONTRATO DE COMPRAVENTA del documento base de la acción, las partes convinieron la celebración del contrato en favor del suscrito, sin embargo, el demandado a pesar de haber transcurrido en demasía el tiempo dentro del cual debieron otorgar la firma y dichas escrituras, a pesar de haber sido requeridos constantemente por el suscrito, se han negado hacerlo, por lo que resulta procedente la acción que intento en la vía y forma propuesta.. Se dejan a disposición de AGUSTINA ARRIETA GARCIA, en la Secretaría Primera de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación donde se hace la citación y en el Boletín Judicial. Se expiden el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, en Chimalhuacán, Estado de México.-DOY FE.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de octubre de 2016.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA REYES ORDOÑEZ.-RÚBRICA.

766-B1.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

C. GEOVANNI ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, SE LE HACE SABER QUE: En el expediente 849/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO

promovido por YURIANA CHAVEZ PEREZ en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, por auto de fecha 30 de Septiembre del dos mil dieciséis, el Juez ordeno que la notificación y vista al cónyuge solicitado se realice, por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá desahogar la vista, manifestando lo que a sus intereses convenga respecto del divorcio solicitado y la propuesta de convenio que presento YURIANA CHAVEZ PEREZ, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial y continuándose el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.374, 2.375, 2.376, 2.377 y demás relativos del código procesal civil; para tal efecto se le hace de su conocimiento, que la primera audiencia de avenencia se fijara dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, tal como lo previene el artículo 2.375 de la ley en cita.

En tal virtud se le hace saber que YURIANA CHAVEZ PEREZ solicita de GEOVANNI ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, EL DIVORCIO INCAUSADO, acompañando a su solicitud la propuesta de convenio, la cual sustancialmente dice: "CLAUSULAS. PRIMERA. El domicilio que servirá de habitación a GEOVANNI ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, será el que él designe para vivir.-SEGUNDA.- El domicilio que servirá de habitación a la suscrita YURIANA CHAVEZ PEREZ será el ubicado en CALLE RANCHO SECO NUMERO OCHENTA Y UNO, COLONIA INFONAVIT SAN FRANCISCO, METEPEC, MÉXICO.-TERCERA.- En relación a la GUARDA Y CUSTODIA de nuestras menores hijas de nombres GEOVANNA JIMENA Y FERNANDA ESTEFANIA DE APELLIDOS HERNANDEZ CHAVEZ, queda a favor de la suscrita YURIANA CHAVEZ PEREZ.- CUARTA.- En relación al régimen de convivencia familiar de mis hijas de nombres GEOVANNA JIMENA Y FERNANDA ESTEFANIA DE APELLIDOS HERNANDEZ CHAVEZ.- propongo que se lleve de la siguiente manera, sábado o domingo de cada quince días iniciando a las diez de la mañana y terminando a las cinco de la tarde del mismo día... QUINTA.- El día del cumpleaños de las menores un año con el padre y otro año con la madre, pudiendo empezar los años nones el señor GEOVANNI ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ y los años pares la suscrita.- El día de la madre la pasaran con su progenitora. El día del padre lo pasaran con su progenitor, SEXTA, por concepto de pensión alimenticia que el señor GEOVANNI ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ proporcione tres días de salario para la alimentación de nuestras hijas, además que les compre una muda de ropa, zapatos, suéter, chamarra, tenis, pantalón o vestido) a cada una de nuestras hijas cada tres meses. Propongo que entre los cónyuges no nos proporcionemos ninguna cantidad de dinero por concepto de pensión alimenticia, en virtud de que los dos trabajamos para nuestra sobrevivencia.- SEPTIMA.- La forma de garantizar la pensión alimenticia propongo que el señor GEOVANNI ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ la garantice en efectivo.- OCTAVA.- Nos casamos bajo el régimen de sociedad conyugal y manifiesto bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes...". Este edicto deberá de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, debiéndose además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Se expiden en Metepec, México a diez de octubre del año dos mil dieciséis. DOY FE.

Se expiden en cumplimiento al acuerdo de treinta de septiembre de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO.- RÚBRICA.

4913.- 28 octubre, 10 y 22 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE FERNANDO MARTINEZ SERVIN y ESPERANZA MENDEZ TORRES. Expediente número 578/2014 SECRETARIA "B"; La Juez Trigésimo Quinto de la Ciudad de México dicto un auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, que en su parte conducente a la letra dice: "... declarando la suscrita que va a proceder al remate y que ya no admitirán nuevos postores, en virtud de que ha transcurrido el tiempo de Ley para que acudan postores a la presente audiencia de remate y sin que haya postor alguno se continua con el remate del inmueble hipotecado consistente en el inmueble DENOMINADO CONSISTENTE EN LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "R" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL SEIS DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA CUESTA", ASI COMO EL CINCO PUNTO CERO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRERO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE OCHO, POLIGONO "B" DE LA MANZANA QUINCE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DENOMINADO "VILLA DEL REAL SEXTA SECCIÓN" LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO EN LA MISMA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, y toda vez que no hubo postor alguno, EN USO DE LA VOZ DE LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA: Que vista la incomparecencia de postores a esta audiencia, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo. LA C. JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, sirviendo de base la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los términos ordenados en el auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de agosto del año en curso, en el periódico "DIARIO IMAGEN", en los tableros del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado deberá GIRARSE ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose en la GACETA Oficial del Estado, los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION de dicha localidad....."- NOTIFIQUESE-----ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MEXICO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.- RÚBRICA.

4883.-27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 457/2014.

SECRETARIA "A".

PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos, del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA ESTHER REYES DELGADILLO, EXPEDIENTE NÚMERO: 457/2014, el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: "...Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis. A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado, por hechas sus manifestaciones en relación de que aclara el domicilio del inmueble materia del remate, en consecuencia se provee respecto de lo solicitado en su escrito recibido en este Juzgado con fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, en los términos siguientes: Como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto de inmueble ubicado en CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO EHECATL, MANZANA 1 (UNO ROMANO), LOTE CINCO, CASA Y/O VIVIENDA. CINCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería de la Ciudad de México y el Periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$1,060,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HÉROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los tablero del Juzgado, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden. Por autorizadas a las personas que menciona para la tramitación del exhorto.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición para su diligenciación.-NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe.-Doy fe..."

PARA SU PUBLICACIÓN: POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y

OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ SALAS.-RÚBRICA.

4884.-27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS GARCIA GALVAN, expediente número 1080/2013 SECRETARIA "B"; La Juez Trigésimo Quinto de la Ciudad de México dicto uno auto dentro de la audiencia de fecha veinte de septiembre y auto de fecha cinco de octubre todos de dos mil dieciséis, que en su parte conducente a la letra dice: "... EN SEGUIDA LA C. JUEZ ACUERDA.- Por practicada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto con fundamento en el artículo 579 del Código Adjetivo se procede a computar la media hora de espera que ordena el referido dispositivo legal siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa.- ACTO SEGUIDO siendo las doce horas con quince minutos de la fecha en que se actúa LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA QUE: ha transcurrido la media hora de espera, y que durante ese lapso no se presentó ningún postor, declarando la suscrita que va a proceder al remate y que ya no admitirán nuevos postores, en virtud de que ha transcurrido el tiempo de Ley para que acudan postores a la presente audiencia de remate y sin que haya postor alguno se continúa con el remate del inmueble hipotecado consistente en el inmueble CONSISTENTE EN LA VIVIENDA UBICADA EN BOSQUES DE OCOTE, NUMERO 12 DOCE, MANZANA 8 OCHO, LOTE 42 CUARENTA Y DOS, TAMBIÉN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA "D" QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN LA AVENIDA TOLUCA NÚMERO 4 CUATRO, ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCIÓN RESULTANTE DE LA EX HACIENDA DE JALTIPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO; y toda vez que no hubo postor alguno, EN USO DE LA VOZ DE LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA: Que vista la incomparecencia de postores a esta audiencia, solicito a su Señoría, con fundamento en los artículos 575 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señale nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento del valor avalúo, sirviendo de base para la segunda almoneda, la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser la base del remate y postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose preparar esta audiencia de remate en términos de lo ordenado en autos de fechas catorce de julio y cuatro de agosto de dos mil dieciséis. LA C. JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda en el presente juicio con la rebaja del 20% de la tasación del bien inmueble hipotecado, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,..."- NOTIFIQUESE----- ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MÉXICO, 05 DE OCTUBRE DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

4882.- 27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 766/2015 IGNACIO HUERTA ZEPEDA, promoviendo por mi propio derecho, que por medio del presente escrito y en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción de INFORMACION DE DOMINIO prevista en el artículo 8.51 del Código Civil vigente en el Estado, en virtud de no estar inscrito el inmueble materia del presente juicio en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna y por haberlo poseído por el tiempo y las condiciones exigidas para su inscripción a mi favor, vengo a demandar las siguientes: PRESTACIONES: 1.- Se declare judicialmente que el señor IGNACIO HUERTA ZEPEDA, se ha convertido en propietario del terreno ubicado en calle sin frente a la vía pública sin número Rancho San Miguel Zacango, Cacalomacan Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 380.22 metros cuadrados, en virtud de ejercer sobre este una posesión apta para prescribir, no contar con documento idóneo para inscribirlo y por no estar inscrita la propiedad de este inmueble a favor de persona alguna. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 22.70 metros con propiedad de los señores Alan Alberto Millán Meza, AL SUR: 22.70 metros con propiedad de Francisco Valdés Padilla, AL ORIENTE: 16.75 con Propiedad de José Valdés Padilla, AL PONIENTE: 16.75 metros con calle de 8 metros sin nombre. Con una superficie total aproximada de 380.22 metros cuadrados. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: H E C H O S: 1.- Mediante contrato de compraventa, que adjunto al presente en original, como anexo UNO, celebrado entre el suscrito y la señora RAQUEL REYES PADILLA, en fecha veintiséis de enero del dos mil siete. 2.- El inmueble antes descrito y que pretendo se me reconozca como propietario ya que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. 3.- A partir del día veintiséis de enero del dos mil siete, fecha en que RAQUEL REYES PADILLA, me vendió el inmueble objeto de la presente, entré en posesión inmediata del mismo, la cual he conservado y disfrutado a la fecha en concepto de propietario de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, durante más de 5 años, lo cual es sabido por los vecinos, tal y como se acreditara en el momento procesal oportuno. 4.- El inmueble objeto del presente, se encuentra al corriente del pago de las contribuciones de impuesto predial, está registrado en el padrón catastral a nombre del suscrito. 5.- Lo cual realice los trámites administrativos necesarios con la finalidad de que estuviera a mi nombre dentro del ayuntamiento por lo que me fue otorgada clave catastral número 101 24 028 39 00 0000, mediante notificación catastral FO-TM-PS10-35, 6.- El inmueble no pertenece a ningún régimen ejidal o comunal tal como se especifica en la constancia expedida por el Comisariado Ejidal. 7.- Se promueve en la vía y forma propuestas a efecto de que mediante declaración judicial, me he convertido en propietario del inmueble descrito en el hecho número uno de la presente. En consecuencia hágase del conocimiento a FRANCISCO Y JOSÉ ambos de apellidos VALDÉS PADILLA la tramitación del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO en los autos del expediente número 766/15 del índice del este Juzgado, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en Boletín Judicial, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que los colindantes precitados se presenten en el local de este Juzgado el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS, para el desahogo de la testimonial ofrecida por el solicitante a fin de manifestar lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no hacerlo se segura el presente procedimiento en el entendido que no existe oposición por su parte. TOLUCA, MEXICO A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO DE VALIDACION: CATORCE DE SEPTIEMBRE, OCHO DE JULIO Y DIEZ OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. CLAUDIA MARÍA VELÁZQUEZ TAPIA.-RÚBRICA.

4731.- 20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 834/2012.

"SE CONVOCA POSTORES".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO,S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757, en contra de JOSE ANTONIO CERÓN ANGELES, el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en: VIVIENDA UNO, DEL LOTE TREINTA Y NUEVE DE LA MANZANA NOVENTA Y SIETE, DE LA CALLE DE BOSQUES DE LAS CAOBAS, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II", SECCIÓN BOSQUES, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ.-RÚBRICA.

4890.-27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".

Nº DE EXP: 1133/2014.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/250295 EN CONTRA DE VELÁZQUEZ REYES ARMANDO. EXPEDIENTE NÚMERO 1133/2014, LA C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: -----
"... para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en LA VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 1, DE LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JARDINES DE VIÑA, LOTE 62, MANZANA 42, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II" SECCIÓN JARDINES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de Avalúo señalado por el

perito de la actora, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado convoque postores por medio de edictos que se publicarán en los lugares de costumbre y en el periódico que designe el Juez exhortado. Facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto en plenitud de jurisdicción...Notifíquese...

Para su publicación por DOS VECES en los lugares de costumbre y en el periódico que designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ MORFÍN.- RÚBRICA.

4895.- 27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Persona a emplazar: GUADALUPE REYES BARBOSA.

Que en los autos del expediente 980/2015 del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SONIA GUADALUPE MUÑOZ REYES en contra de GUADALUPE REYES BARBOSA; tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a GUADALUPE REYES BARBOSA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de los hechos: A.- Que se declare mediante sentencia definitiva que se ha consumado a mi favor la USUCAPIÓN, y que he adquirido, por ende, la propiedad respecto del inmueble que se describe en el escrito inicial de demanda con las medidas y colindancias que menciona; B) En virtud de la sentencia definitiva ejecutoriada que declare procedente la acción de Usucapión, se gire oficio al Instituto de la Función Registral de este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que proceda a la inscripción a mi favor como nueva propietaria; C) Se ordene que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción, me sirva de título de propiedad.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: auto que ordena la publicación de edictos, uno de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.- RÚBRICA.

1961-A1.- 20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 221/15, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL a GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ promovido LICENCIADO RUBEN DARIO DESALES PEÑA, en su calidad de apoderado legal de CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

HECHOS

1.- Por Instrumento número 11978 de fecha 25 de agosto de 1995 ante el Licenciado CARLOS MERCADO INIESTRA, se otorgó un contrato de apertura de crédito simple a favor de GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ.

2.- Manifiesto a su señoría que "CSCK DE MEXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, ha adquirido los derechos litigiosos del presente asunto, en términos del testimonio notarial número 75,469 de fecha veintitrés de enero del año 2014.

3.- En dicha cesión se encuentra el crédito otorgado a GABRIELA GUTIERREZ MARTÍNEZ.

PROVIDENCIA SOLICITADA

En virtud de lo antes expresado solicito sea notificado a GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ, EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, Y DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL DE CRÉDITOS, que otorgaron "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO CEDENTE Y "CSCK 12 MEXCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de adquirente de la cesión de derechos litigiosos de este Juicio, y al que suscribe como apoderado legal en el presente asunto. Dado que se desconoce el domicilio de GABRIELA GUTIERREZ MARTÍNEZ, por autos de fecha QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, se ordenó realizar la notificación por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que se notifique GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ, la cesión de derechos litigiosos sobre el crédito de apertura de crédito con garantía hipotecaria TOLUCA, MÉXICO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA. En cumplimiento al auto quince de junio de dos mil dieciséis.-Toluca, México, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

4750.-20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1317/2016.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA PATRICIA SUSANO ANIDES, PROMUEVE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 102-A, COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 17.15 METROS Y COLINDA CON EUGENIO GIL APOLONIO; AL SUR: 13.10 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO; AL SURESTE: 5.70 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO; AL ORIENTE: 8.17 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO LOZANO OLVERA; AL PONIENTE: 3.15 METROS Y COLINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 122.59 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); FUNDANDO SU PRETENSÓN Y CAUSA DE PEDIR EN EL HECHO ESPECIFICO DE QUE EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ ANIDES HERNÁNDEZ, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DE CUYA INFORMACIÓN DE DOMINIO SE TRATA, EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA. NO FORMA PARTE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO; NO FORMA PARTE DE LOS BIENES EJIDALES O COMUNALES; ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL TAL Y COMO SE ACREDITA A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CORREN. AGREGADAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO.

AGREGA LA PROMOVENTE QUE COMO LO JUSTIFICA CON LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN DEL VALOR CATASTRAL EL PREDIO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO A SU NOMBRE.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

776-B1.-7 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. LETICIA DELGADO MEDINA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 1330/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INMATRICULACION, respecto del inmueble denominado "XAXALPA", ubicado en la calle Privada 2 de Marzo sin número, en el poblado de San Bartolo Ixquiltán, Municipio de Chiautla, Estado de México.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Con fecha quince de enero de mil novecientos ochenta, mi señora madre ESTHER MEDINA GALVEZ, adquirió en mi representación y para la suscrita mediante contrato de compraventa que celebró con el señor ALEJANDRO COLORADO PEREZ, el terreno denominado XAXALPA, documento que ambas partes ratificaron debidamente ante la presencia del C. Juez Menor Municipal del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. 2.- El mencionado inmueble que adquirió mi señora madre para la suscrita mediante la citada compraventa y del cual actualmente soy propietaria, tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 62.00 metros y linda con MATILDE MIRANDA HOY EN DIA JOSE CARLOS MENDOZA TREJO, AL SUR: mide 100.00 metros y linda con RUL VENADO VARGAS, AL ORIENTE: mide 64.00 metros y linda con EL CARRIL DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL, AL PONIENTE: mide 60.00 metros y linda con la privada 2 de Marzo con una superficie total aproximada de 5247.00 metros cuadrados. 3.- El predio de mi propiedad no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de la Ciudad de Texcoco, así mismo dicho terreno está al corriente en el pago del impuesto predial a nombre de la suscrita, exhibiendo a su vez informe de la Tesorería Municipal de Chiautla, Estado de México, y anexando a su vez constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, donde se hace constar que en el poblado de San Bartolo Ixquiltal donde se encuentra ubicado el inmueble todo es propiedad privada por tanto, no existe Autoridad competente del Comisariado Ejidal.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

776-B1.-7 y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 612/16, promovido por SUSANA DÍAZ ORTIZ, LORENZO DÍAZ ORTIZ, JUAN DÍAZ ORTIZ, CECILIO DÍAZ ORTIZ y ROBERTO DÍAZ ORTIZ promoviendo en su carácter de cesionarios de CLARA ORTIZ GARCÍA, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad respecto del inmueble ubicado en: CALLE MARIANO ARISTA SIN NUMERO, COLONIA AGRÍCOLA BELLA VISTA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: AL NORTE: 175.83 METROS CON CLAUDIA DIAZ ORTIZ, LUISA DIAZ ORTIZ Y GABRIELA DIAZ ORTIZ. AL SUR: EN TRES LINEAS UNA DE 143.33 METROS DE ORIENTE A PONIENTE CON FERNANDO ARCHUNDIA ORTIZ, OTRA DE 32.03 METROS DE SUR A NORTE CON JOSE TRINIDAD TELLEZ MEDINA Y OTRA DE 30.11 METROS DE ORIENTE A PONIENTE CON JOSE TRINIDAD TELLEZ MEDINA, AL PONIENTE 50.48 METROS CON FAMILIA DIAZ VALDEZ Y AL ORIENTE 39.2125 METROS CON VESANA DEL RANCHO BLANCO SIN NUMERO, HOY CALLE MARIANO ARISTA SIN NUMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 9,733.25 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 21/10/16 Y 26/10/16.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

5013.-7 y 10 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

A: MIGUEL QUINTERO ROJAS.

En los autos del expediente marcado con el número 707/15 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA promovido por CATALINA RUIZ CARMONA en contra de MIGUEL QUINTERO ROJAS, la actora reclama las siguientes PRESTACIONES:

A) EI OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA ante Notario Público respecto del inmueble ubicado en CALLE ISIDRO FABELA S/N COLONIA LIBERTAD, VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basando su demanda en los siguientes HECHOS: 1) Que la actora CATALINA RUIZ CARMONA celebro contrato de compraventa en fecha 4 de febrero de 1984 con el demandado MIGUEL QUINTERO ROJAS, respecto del inmueble ubicado en Calle Isidro Fabela S/N Colonia Libertad, Villa Nicolás Romero, Estado De México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 mts. con Félix Carranza, AL SUR: 50.00 mts. con Camino, AL ORIENTE: 50.00 mts. con Camino, AL PONIENTE: 50.00 mts. con Guadalupe Flores, con una superficie total de 2,500 m². 2) Que la actora realizo el pago total de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como ambas partes pactaron en la cláusula segunda del contrato base de la acción. 3) Que al haber hecho el pago referido la actora tomo posesión del inmueble citado. 4) Es del caso que el hoy demandado se ha abstenido de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula séptima del referido contrato y por lo tanto no se ha realizado la escrituración a la que se había obligado el demandado. La demanda fue admitida en auto de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015), pero es mediante auto de fecha treinta y uno (31) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) que se manda publicar el presente edicto, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, por lo que publíquese el presente por intervalos tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el presente procedimiento en todas sus fases procesales; de igual forma se le previene también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Juárez Centro de esta ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a los términos del artículo 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado. Se expide en Nicolás Romero, México a los once (11) días de octubre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4906.- 28 octubre, 10 y 22 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A RICARDO SÁNCHEZ GENIS Y MIGUEL ÁNGEL HUERTA.

CHÁVEZ (litisconsortes): Se le hace saber que en los autos del expediente número 937/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN promovido por ROBERTO GARCÍA GÓMEZ en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A., RICARDO SÁNCHEZ GENIS Y MIGUEL ÁNGEL HUERTA CHÁVEZ, se reclamaron las prestaciones consistentes en la prescripción adquisitiva de usucapión que ha operado a favor del actor respecto del bien inmueble ubicado en lote número veintiséis, fracción veintiséis B (26-B), Sección Fontanas, Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, así como la cancelación de la partida número cuatrocientos dos (402), del Volumen veintiséis (26), Sección Primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho a nombre de Propulsora del Valle de Bravo S.A., basándose per en que la parte actora en las consideraciones de hecho y derecho que consideró pertinentes y aduciendo que ha ostentado la posesión del bien inmueble de referencia y que ha cumplido con lo estipulado por la ley; por tanto, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco el Juez de Primera Instancia de Valle de Bravo, México dictó un auto que en lo sustancial refiere que se tuvo por admitida la demanda que plantea la parte actora ROBERTO GARCÍA GÓMEZ mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL y registrando el expediente bajo el número 937/2005, en el que se ordenó el emplazamiento a la parte demandada Propulsora del Valle de Bravo S.A.; por auto de fecha treinta de abril de dos mil quince, se integró litisconsorcio pasivo necesario con Miguel Ángel Huerta Chávez y Ricardo Sánchez Genis, a quienes se ordenó su emplazamiento; sin embargo, el mismo no fue posible efectuarse en los domicilios que habían sido proporcionados, por tanto se ordenó la búsqueda y localización de sus domicilios, agotando los medios necesarios para ello, sin obtener resultado alguno, por lo que por proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis se ordenó el emplazamiento a RICARDO SÁNCHEZ GENIS Y MIGUEL ÁNGEL HUERTA CHÁVEZ, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación y boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse al Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Tribunal con dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.- Rúbrica.

4737.- 20, 31 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente 662/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONCRETOS BENITEZ S.A. DE C.V. en contra de CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ en su carácter de deudor principal y DAVID MARIN REAL en su carácter de deudor solidario por auto de DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, aspecto del inmueble que se

encuentra ubicado en LA CALLE GENERAL ANAYA, NUMERO 101, COLONIA HEROES DE CHAPULTEPEC, TOLUCA, MEXICO, con una superficie de 106.96 m2, ciento seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.23 METROS COLINDA CON TERRENO DE LA DIRECCION DE PENSIONES, AL SUR: 9.12 METROS QUE COLINDA CON CALLE GENERAL ANAYA, AL ORIENTE: 14.00 METROS COLINDA CON PREDIO 2 DOS BIS, AL PONIENTE: 9.50 METROS COLINDA CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, propiedad del demandado DAVID MARIN REAL. Inscrito en el Instituto de la Función Registral con folio real electrónico 127125, por tanto procedase a su venta, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado, y en un periódico de circulación amplia en la Entidad, y en la tabla de avisos del Juzgado correspondiente donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$666,594.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad asignada por auto dictado dentro de la audiencia de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente, convóquese postores y cítese en el domicilio que tiene señalado en autos, los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen para la celebración de la segunda almoneda de remate. Dado en Atlacomulco México, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

4904.- 28 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE. - 1537/08.

SECRETARIA. - "A".

En cumplimiento a lo ordenado en autos uno y veintiséis ambos de septiembre y diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis y treinta de junio del año dos mil quince, deducido en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. de C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SU CESIONARIO CSCK 12 MEXCO I. S DE R.L. DE C.V. en contra de VILLAFRANCO ARRIAGA FERNANDO Y MARIA AURORA HERNANDEZ ESQUIVEL, LA C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalo LAS ONCE HORAS DEL PRÓXIMO VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en: hipotecado CASA TIPO "B" NUMERO TREINTA Y TRES, EDIFICIO "D", DEL CONDOMINIO MARCADO EL NUMERO CINCUENTA Y SEIS, DE LA AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ LÓPEZ BONAGA ASÍ COMO EL DOS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE EL LOTE DOS, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "MOHONERA O EL OBRAJE" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO TETLIXTAC, MUNICIPIO DE COACALCO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico EL UNIVERSAL debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y ente la última y la fecha de remate igual plazo. Para su publicación en los sitios de costumbre en EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO., en los tableros de este juzgado en los de Tesorería y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.

EN LA CIUDAD DE MEXICO a 27 de SEPTIEMBRE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. MARYCARMEN DELGADO VILLAGRAN.- RÚBRICA.

4891.- 27 octubre y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. 179969/98/2016, C. BENJAMIN ORTIZ CHANES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 33, EN EL PUEBLO DE XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 19.68 METROS COLINDA CON TRINIDAD FLORES GALICIA; AL NORTE 2: 13.72 METROS COLINDANDO CON FELIX BADILLO MARTINEZ; AL NORTE 3: 9.85 METROS COLINDANDO CON ANGEL JUAREZ FUENTES; AL SUR: 42.26 METROS COLINDANDO CON FAUSTINO GALINDO JUAREZ; AL ORIENTE 1: 9.50 METROS COLINDANDO CON MIGUEL ORTIZ CHANES; AL ORIENTE 2: 10.00 METROS COLINDANDO CON ANGEL JUAREZ FUENTES; AL PONIENTE 1: 11.30 METROS COLINDANDO CON AVENIDA CONSTITUCION; AL PONIENTE 2: 10.00 METROS COLINDANDO CON TRINIDAD FLORES GALICIA; SUPERFICIE DE: 588.35 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. MEXICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2016. EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.- RÚBRICA.

4960.- 1, 7 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXP. 34660/107/16, NOEMI PATRICIA LOPEZ AGUIRRE, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, MESA RICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 25.80 METROS Y COLINDA CON SR. MATEO SANCHEZ MARTINEZ, AL SUR: 39.30 METROS Y COLINDA CON EL SR. RENE ESTRADA SANCHEZ, AL ORIENTE: 11.50 METROS Y COLINDA CON SR. JOAQUIN DIAZ RAMIREZ, AL PONIENTE: 12.60 METROS Y COLINDA CON JORGE MARTINEZ COLIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 309.32 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR ÚNICA VEZ. HACIÉNDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS COLINDANTES A LOS VIENTOS SUR Y ORIENTE, SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 8372/58/2016, La C. ROSA MARTA PASCUAL PANTALEÓN, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 25, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 14.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 26, MANZANA NO. 22, SUR: MIDE 14.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 24, MANZANA NO. 22, ORIENTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 06, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 14.16 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMÚN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 197.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8371/57/2016, La C. MARÍA ERICA PASCUAL PANTALEÓN, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 05, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 10.15 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ GARCIA, SUR: MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 23, MANZANA NO. 22, ORIENTE: MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMÚN, PONIENTE: MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 04, MANZANA NO. 22. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.36 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8370/56/2016, La C. BLANCA YRASEMA PASCUAL PANTALEON, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 26, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 10.15 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ GARCIA, SUR: MIDE 14.30 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 25 MANZANA NO. 22, ORIENTE: MIDE EN TRES LINEAS LA PRIMERA 7.47 METROS, LA SEGUNDA 6.75 METROS, LA TERCERA 4.80 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 06, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 14.16 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMÚN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 202.81 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8369/55/2016, La C. ANABEL PASCUAL PANTALEÓN, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 23, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 05, MANZANA NO. 22, SUR: MIDE 24.35 METROS Y COLINDA CON CALLEJON QUE CONDUCE AL PANTEON LOCAL, ORIENTE: MIDE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA 18.50 METROS, LA SEGUNDA 2.0 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMUN, LA TERCERA 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 24, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 31.08 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 03, MANZANA NO. 22 Y LOTE NO. 04, MANZANA NO. 22. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 514.73 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8373/59/2016, El C. ALBERTO PASCUAL PANTALEON, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN LOTE NO. 24, MANZANA 22, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE

LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE EN TRES LINEAS LA PRIMERA 14.30 METROS, LA SEGUNDA 6.68 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 25, MANZANA NO. 22, LA TERCERA 2.0 METROS Y COLINDA CON ACCESO DE USO COMUN, SUR: MIDE 24.35 METROS Y COLINDA CON CALLEJON QUE CONDUCE AL PANTEON LOCAL, ORIENTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 08, MANZANA NO. 22, PONIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 23, MANZANA NO. 22. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 248.48 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8360/54/2016, La C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESCORZA, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE # 13, COLONIA CENTRO TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE EN DOS LINEAS UNA DE 11.10 MTS. Y OTRA DE 6.40 MTS. Y COLINDA CON RUBEN JAIMES Y RIGOBERTO QUINTERO, SUR: MIDE 7.22 MTS. COLINDA CON TRANSPORTE MIXTO, ORIENTE: MIDE 22.75 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS UNA DE 9.77 MTS. COLINDA CON RUBEN JAIMES Y RIGOBERTO QUINTERO Y LA SEGUNDA DE 14.31 MTS. COLINDA CON CALLE DIAGONAL JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 249.29 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8375/61/2016, La C. CLAUDIA OROZCO GREGORIO, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, S/N, SAN MIGUEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 6.60 MTS. CON CALLE; SUR: MIDE 8.60 MTS. CON GABRIEL DOMÍNGUEZ, ORIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 26.46 MTS., LA SEGUNDA DE 2.00 MTS. Y LA TERCERA DE 3.00 MTS. Y COLINDA CON TERESA HUERTA ALVARADO, PONIENTE: 29.46 MTS. CON MA. ESTEBAN LUIS MORALES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 231.26 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-

Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 8288/53/2016, La C. PEREZ JARAMILLO ISIDORA, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE FLORES MAGON, ESQUINA CON CALLE FELIPE ANGELES, COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FAUSTINO ALEJANDRO CAMPUZANO VENCES; SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RICARDO FLORES MAGON, ORIENTE: 6.85 METROS Y COLINDA CON CALLE FELIPE ANGELES, PONIENTE: 7.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. FELIZ PEREZ AVILES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 105.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7430/63/2015, La C. GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en TENERIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 165.00 CIENTO SESENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON TIERRAS DEL EJIDO DE TENERIA; SUR: 210.00 DOCIENTOS DIEZ METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; ORIENTE: 195.00 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON PREDIOS DE SAN DIEGO CUENTLA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DICHO PREDIO TIENE LA FORMA DE UN TRIÁNGULO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 20,475.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; 04 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 7609/11/2016, La C. MA. MAGDALENA MAYA RAMÍREZ, Promueve Inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en EL BARRIO DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PROP. DE LA C. JULIA MAYA RAMÍREZ; SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PROP. DEL C. HUMBERTO CRUZ

SALGADO; ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL C. MARCELINO MAYA RAMÍREZ; PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

No. DE EXPEDIENTE: 5735/168/2016, El C. ROGELIO OCAMPO SOLANO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ARENAL, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 204 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO FELICIANO AMBROCIO, SUR: MIDE 240 METROS Y COLINDA CON MARGARITA OCAMPO AGUSTIN, ORIENTE: MIDE 160 METROS Y COLINDA CON BARDOMIANO OCAMPO DOMINGUEZ, PONIENTE: MIDE 265 METROS Y COLINDA CON PAULINO CORTEZ Y FELIPA PONCEANO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 47,175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 5948/171/2016, El C. ABEL JOSÉ MARÍA GREGORIO, Promovió Inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL MONTON, DENOMINADO "EL TEPEHUAJE", MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 333.00 TRES CIENTOS TREINTA Y TRES METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE ALBERTINA BACILIO OCAMPO, AL SUR: EN TRES LINEAS, MIDE LA PRIMERA DE ORIENTE A PONIENTE 186.00 METROS, CON FRANCISCO EUGENIO ENCISO Y FAUSTINO EUGENIO ENCISO, LA SEGUNDA HACIENDO ESQUINA Y EN SIGUIENDO EN LINEA RECTA DE SUR A NORTE 105.00 METROS CON FRANCISCO EUGENIO ENCISO, LA TERCERA MIDE 223.00 METROS, HACIENDO ESQUINA Y SIGUIENDO DE ORIENTE A PONIENTE EN LINEA MEDIANAMENTE CURVA, COLINDA CON FRANCISCO EUGENIO ENCISO. ENTRE LAS TRES LINEAS ANTES DESCRITAS HACEN UN TOTAL DE (514.00 METROS), AL ORIENTE: 197.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS, LIMITA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE EL MONTON A SAN JUAN TEITLAN, AL PONIENTE: SIN MEDIDAS POR TERMINAR CON VÉRTICE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 46,152 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 5002/184/2015, La C. ANTONIA BARRUETA VENCES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SAN SIMÓN ZOZOCOLTEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 340 METROS, COLINDA CON JUAN BARRUETA VENCES, SUR: 136 METROS, COLINDA CON LUISA VIVERO FLORES Y CAMINO REAL, ORIENTE: 414 METROS, COLINDA CON TOMASA BARRUETA VENCES, PONIENTE: 760 METROS, COLINDA CON JUSTINO BARRUETA VENCES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 139,706 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 5667/148/2016, El C. SILVESTRE VIVERO RODRIGUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "LOS OTATES" UBICADO EN EL VELADERO, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 345.00 METROS Y COLINDA CON RUBEN ROJO BENITEZ, SUR: MIDE 368.00 METROS Y COLINDA CON RODRIGO DUPLANT PEREZ Y ALFONSO JARAMILLO HUERTA, ORIENTE: MIDE 182.00 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA VECINAL, PONIENTE: SUPERFICIE APROXIMADA DE: 32,441.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 18 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5024.- 7, 10 y 15 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

No. de expediente 12982/42/2016, El o la (los) C. JOSÉ ENCARNACIÓN BLAS OCADÍZ, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA POSADAS, NORMA ROSA, JUAN CARLOS y VERÓNICA GRISEL de Apellidos BLAS MEJÍA, promovieron inmatriculación

administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, Esquina 5 de Febrero en Los Reyes, Municipio y Distrito de Jocotitlán, Estado de México, en el cual está construido un inmueble destinado a casa-habitación el cual mide y linda: AL NORTE: 22.65 metros y colinda con el terreno propiedad de Herminio Sánchez Martínez; AL SUR: 18.55 metros y colinda con la Avenida Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: 14.70 metros y colinda con la calle 5 de febrero; AL PONIENTE: 15.07 metros y colinda con la Barranca. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 299.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 28 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5010.-7, 10 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 24914/75/2016, El o la (los) C. CONSUELO HERNÁNDEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 29 EN EL BARRIO DE SAN GASPAS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.80 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. MARÍA CLEOFAS ENGUILO SÁNCHEZ; Al Sur: 18.70 MTS. Y COLINDA CON EL SR. JUAN VARGAS MAGADÁN; Al Oriente: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 7.60 MTS. Y COLINDA CON EL C. ANDRÉS MACIAS VARGAS, LA SEGUNDA DE 2.00 MTS. CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO, MISMA QUE TIENE 43.00 MTS. DE LARGO, LA CUAL EMPOTRA EN LA CALLE 5 DE MAYO; Al Poniente: 9.20 MTS. Y COLINDA CON LA C. CONCEPCIÓN BÉRMEJO; Superficie Aproximada de: 176.00 M² (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 20128/2016, El o la (los) C. ARTURO PEDRO CARMONA VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO VIEJO A TECOMATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ITURBIDE; Al Sur: 9.00 MTS. Y COLINDA CON ELVIA MENDOZA BELTRÁN; Al Oriente: 9.00 MTS. Y COLINDA CON ÁNGEL

LIBORIO CARMONA VÁZQUEZ; Al Poniente: 9.00 MTS. Y COLINDA CON TELESFORO SALVADOR CARMONA VÁZQUEZ; Superficie Aproximada de: 81.00 M2 (OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 24868/71/2016, El o la (los) C. ALBERTA JOAQUINA REYES ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENATE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 17.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; Al Sur: 17.50 MTS. Y COLINDA CON ROMUALDO ZAMORA CRUZ; Al Oriente: 15.05 MTS. Y COLINDA CON ROMUALDO ZAMORA CRUZ; Al Poniente: 15.40 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; Superficie Aproximada de: 263.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 24869/72/2016, El o la (los) C. ANTONIO MORALES VELASQUEZ Y ALEJANDRO MORALES VELASQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLEJON DE LOS AGUACATES NUMERO 14 DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS 7.50 Y 8.69 METROS Y COLINDA CON CELIA SANCHEZ Y MARIA BERNAL DE CHAVEZ; Al Sur: 16.50 METROS Y COLINDA CON VICTORIA AVILA; Al Oriente: 10.65 METROS COLINDA CON REINA VAZQUEZ; Al Poniente: EN DOS LINEAS 5.85 Y 3.90 COLINDA CON CALLEJON DE LOS AGUACATES; Superficie Aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 24864/67/2016, El o la (los) C. ROBERTINA ROSALES JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON NORMA LÓPEZ GUTIÉRREZ; Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON GONZALO SUAREZ SOLANO; Al Oriente: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Al Poniente: 10.00 MTS. COLINDA CON JOSE SUAREZ SOLANO; Superficie Aproximada de: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 24861/64/2016, El o la (los) C. MARIA ELENA ROJAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA FINCA, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. (QUINCE METROS) ANTES CON ADÁN FUENTES GARCÍA, AHORA CALLE DE 9 MTS. (NUEVE METROS) DE AMPLITUD; Al Sur: 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON ADÁN FUENTES GARCÍA; Al Oriente: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) CON MARÍA DEL CARMEN PULIDO CAMPOS Y ADÁN FUENTES GARCÍA; Al Poniente: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) ANTES CON ADÁN FUENTES GARCÍA EN LA ACTUALIDAD CON MARÍA DEL CARMEN PULIDO CAMPOS; Superficie Aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 24862/65/2016, El o la (los) C. MATEO FAUSTO BELTRÁN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 149.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ENTRADA DE 5.00 MTS. DE AMPLITUD; Al Sur: 149.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON JUAN CASTAÑEDA VARA; Al Oriente: 27.00 (VEINTISIETE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON GREGORIO SANCHEZ FIGUEROA; Al Poniente: 27.00 (VEINTISIETE METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE VECINAL; Superficie Aproximada de: 4,023.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 24865/68/2016, El o la (los) C. PEDRO ROBERTO TAPIA VILCHIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN LA JOYA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.80 (OCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON

ALEJANDRO TAPIA FLORES; Al Sur: 8.79 (OCHO METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS) Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA; Al Oriente: 8.47 (OCHO METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON NELLY ALICIA TAPIA VILCHIS; Al Poniente: 8.42 (OCHO METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON JUAN CARLOS TAPIA VILCHIS; Superficie Aproximada de: 74.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 22372/54/2016, El o la (los) C. JOSABA CATALINA FLORES VÁSQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "QUINTA MANZANA" PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SAN PABLO TEJALPA, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 246.06 MTS COLINDA CON NUEVE LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 23.80 METROS, LA SEGUNDA 10.00 METROS, LA TERCERA DE 18.40 METROS, LA CUARTA DE 29.59 METROS, LA QUINTA 38.27 METROS, LA SEXTA DE 5.00 METROS CON ARROYO, LA SÉPTIMA DE 43.00 METROS, LA OCTAVA DE 39.50 METROS CON REFUGIO VÍCTOR FLORES VÁSQUEZ Y LA NOVENA DE 38.50 METROS CON PEDRO ROSALES VÁSQUEZ; Al Sur: 188.50 MTS COLINDA EN DIEZ LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 16.50 METROS, LA SEGUNDA DE 18.00 METROS, LA TERCERA DE 10.00 METROS LA CUARTA DE 11.00 METROS, LA QUINTA DE 14.00 METROS LA SEXTA DE 8.00 METROS, LA SÉPTIMA DE 7.00 METROS, LA OCTAVA DE 34.00 METROS, LA NOVENA DE 20.00 METROS CON ARROYO Y LA DÉCIMA DE 50.00 METROS CON ÁNGEL VÁSQUEZ RAYÓN; Al Oriente: 106.90 MTS COLINDA EN SIETE LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 6.80 METROS, LA SEGUNDA 15.90 METROS, LA TERCERA DE 16.90 METROS, LA CUARTA DE 10.70 METROS CON PANTEÓN DE SAN PABLO TEJALPA, LA QUINTA DE 43.60 METROS, LA SEXTA DE 6 METROS Y LA SÉPTIMA DE 7.00 METROS CON COLUMBA MARIBEL FLORES VÁSQUEZ; Al Poniente: 75.90 MTS COLINDA EN DOS LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 20.40 METROS CON CARRETERA SAN PABLO – SAN ANTONIO Y LA SEGUNDA DE 55.50 METROS CON ALBERTO ÁNGEL FLORES VÁSQUEZ; Superficie Aproximada de: 10,709.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4961.- 1, 7 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 362692/219/2015 C. MARTINA SALGADO RUIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado: EN CALLE CORREGIDORA S/N, BARRIO SANTA

CRUZ OCOTITLAN Municipio de: METEPEC Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE CORREGIDORA; AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. MARIO PICHARDO HISOJO; AL ORIENTE: 38.00 MTS. COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE LOS C. ROMAN VEGA, JUAN VEGA AYALA E INOCENTE VEGA ENRIQUEZ; AL PONIENTE: 38.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. SIMON PICHARDO HISOJO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 456.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber quiénes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 6 de octubre de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 368891/272/2015, C. LUIS EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MARIANO ABASOLO No. 111 BARRIO DE SANTA MARIA Municipio de: ZINACANTEPEC, Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 12.50 METROS CON EL SEÑOR SIXTO AGAPITO ARRIAGA COLIN; AL SUR: 12.50 METROS CON CALLE MARIANO ABASOLO; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON LA SEÑORA AMALIA ARRIAGA COLIN; AL PONIENTE: 16.00 METROS CON EL SEÑOR FORTINO PONCE GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber quiénes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de octubre de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 372715/321/2015 C. NORMA ANGELICA CRUZ VECES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado: CALLE PENSADOR MEXICANO EN SAN BUENAVENTURA Municipio de: TOLUCA, Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México, mide y linda. AL NORTE: 10.00 METROS CON BOULEVARD LIC. JESUS REYES HEROLES; AL SUR: 8.80 METROS CON CALLE PENSADOR MEXICANO; AL ORIENTE: 4.90 METROS CON EDUARDO SEGURA; AL PONIENTE: TERMINA EN PUNTA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 21.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber quiénes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de octubre de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 372755/336/2015, C. FERNANDO COLIN MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SAN

SEBASTIAN Municipio de: METEPEC, Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México, mide y linda. AL NORTE: 5.00 MTS. CON RICARDO COLIN MENDOZA; AL SUR: 5.00 MTS. CON AVENIDA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 15.80 MTS. CON ARTURO COLIN BECERRIL; AL PONIENTE: 15.80 MTS. CON PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber quiénes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de octubre de 2016.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 364398/242/2015, C. MARIA DE LA LUZ CUADROS TORRES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N, EN EL POBLADO DE TECAXIC, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 16.20 MTS. CON LA CALLE VICENTE GUERRERO, AL SUR: EN DOS LINEAS: DE 11.41 Y 14.02 MTS. CON DARIO TORRES ALMAZAN, AL ORIENTE: 47.49 MTS. CON CALLE PRIVADA, AL PONIENTE: EN CUATRO LINEAS: DE 7.21, 16.83, 20.00 Y 9.14 MTS. CON VICENTE TORRES GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1, 250.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2016.-C REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

4959.-1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 364390/235/2015, C. J. ISABEL BALDERAS PORTILLA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado: LA CALLE DE MORELOS NUMERO 206, OTE., Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 17.35 MTS. CON CALLE MORELOS, AL SUR: 17.35 MTS. CON ESTHER PORTILLA FLORES, AL ORIENTE: 13.83 MTS. CON EUGENIO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 13.65 MTS. CON SILVESTRE DOTTOR DOTTOR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 238.38 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 352194/136/2015, C. IMELDA GUADALUPE ALFARO LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE DENOMINADA COMO DR. RAUL HERNANDEZ PAGAZA # 108, EN CAPULTITLAN,

Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 15.10 METROS, COLINDANDO CON CASA DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO, AL SUR: 15.10 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 10.50 METROS, LA SEGUNDA DE 4.60 METROS COLINDANDO EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA; AL ORIENTE: 12.80 METROS, COLINDANDO CON LA CALLE DENOMINADA COMO DR. RAUL HERNANDEZ PAGAZA; AL PONIENTE: 12.80 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 4.80 METROS, COLINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA; LA SEGUNDA DE 8.00 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR ANSELMO RAMIREZ CUENCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 171.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 28 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 364655/247/2015, C. DANIEL VALLADARES MONROY, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 13, INTERIOR 3, PERTENECIENTE A LA POBLACION DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 19.32 METROS COLINDA CON JAIME CAMACHO DIAZ, AL SUR: 19.32 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON MANUEL VALLADARES QUIJADA, AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON ALEJANDRO CAMACHO VALLADARES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 154.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 28 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 369481/277/2015, C. ROGELIO VALLADARES QUIJADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 13, INTERIOR 1, PERTENECIENTE A LA POBLACION DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 10.16 METROS COLINDA CON JAIME CAMACHO DIAZ, AL SUR: 10.16 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON ALEJANDRO CAMACHO VALLADARES, AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE LIC. BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.28 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 364663/253/2015, C. ALEJANDRO CAMACHO VALLADARES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 13, INTERIOR 2, PERTENECIENTE A LA POBLACION DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 9.44 METROS COLINDA CON JAIME CAMACHO DIAZ, AL SUR: 9.44 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON DANIEL VALLADARES MONROY, AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON ROGELIO VALLADARES QUIJADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 75.52 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 28 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 362435/217/2015, C. ELVIA ROMERO DELGADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, EN EL BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS UNA DE 9.00 METROS CON LA SEÑORA ALICIA RAMIREZ SANCHEZ Y 1.00 METRO CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL SUR: 10.00 METROS CON LA SEÑORA ARMINDA VERONICA CRESPO PEÑA, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON EL SEÑOR ALBERTO SANCHEZ AZAZARES, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON EL SEÑOR JOSE JUAN SANCHEZ SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 352201/143/2015, C. MANUEL TORRES PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA SECCION # 4 DE SAN ANDRES CUEXCONTILAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 30.55 MTS. CON GUILLERMO SANCHEZ, AL SUR: 30.57 MTS. CON MA. GUADALUPE TORRES PEREZ, AL ORIENTE: 10.75 MTS. CON VICTORIANO MARTINEZ, AL PONIENTE: 11.29 MTS. CON MA. GUADALUPE GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 336.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 364649/243/2015, C. MARIBEL ROSALES ENRIQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA PRIVADA DE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, EN SAN MATEO OXTOTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CRISPIN ENRIQUEZ RENDON; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDANDO CON CRISPIN ENRIQUEZ RENDON; AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDANDO CON HILARIO MARTINEZ; AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDANDO CON PRIVADA DE BENITO JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 96.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 372720/323/2015, C. JOSE JAVIER OLVERA GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, PRIVADA DE INDEPENDENCIA NUMERO 106, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE MIDE: 13.33 MTS. CON JOSE JAVIER OLVERA GARCIA; AL SUR MIDE: 13.41 MTS. CON TERESA FERRER; AL ORIENTE MIDE: 12.88 MTS. CON PINO FERRER HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 9.72 Y 3.21 MTS. CON PRIVADA DE INDEPENDENCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 3 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 364394/239/2015, C. YOLANDA JASSO RUEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SAN MIGUEL No. 27 DE CACALOMACAN, Municipio de TOLUCA, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: 30 MTS. AL NORTE: CON ARACELI ROSALES GARCIA; 30 MTS. AL SUR: CON VICENTE ROSALES GONZALEZ; 4 MTS. AL ORIENTE: CON CALLE SAN MIGUEL; 4 MTS. AL PONIENTE: CON ERNESTO JASSO RUEDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 29 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 372780/346/2015, C. CIRILO BENJAMIN GARCIA ANAYA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUAUHEMOC S/N, SAN

BARTOLOME TLALTELULCO, Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: COLINDA EN 11.70 MTS. CON FRANCISCA MEJIA C.; AL SUR: COLINDA EN 11.70 MTS. CON CALLE CUAUHEMOC; AL ORIENTE: COLINDA EN 78.20 MTS. CON MOISES PINEDA T.; AL PONIENTE: COLINDA EN 78.20 MTS. CON MARIA DEL MORAL M. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 913.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 03 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

Exp. 372771/342/2015, C. MARIA TERESA SERRANO FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE S/N EN SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, Municipio de METEPEC, Distrito Judicial de TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 11.4 MTS. CON LA SRA. MARIA GUADALUPE BASTIDA ROSAS, AL SUR: 10.00 MTS. CON 2 PRIVADA DE JUAREZ, AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON LA SRA. SOCORRO SOTO REYES, 6.00 MTS. CON EL SR. OCTAVIO ESCALONA MARTINEZ, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON LA SRA. JULIA FLORES RAMIREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 05 de Octubre de 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 50299/12/2016, El o la (los) C. BRENDA DEYANIRA VARGAS SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MANUEL DOBLADO S/N, DEL BARRIO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 20.82 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. MARIA TORRES, SUR: DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 10.55 MTS. Y LA SEGUNDA DE 11.10 MTS.; AMBAS LINEAS COLINDAN CON LA PROPIEDAD DEL C. JOSE BECERRIL, ORIENTE: DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 9.60 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE MANUEL DOBLADO, Y LA SEGUNDA DE 2.40 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JOSE BECERRIL, PONIENTE: 12.30 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JOAQUIN AGÜERO. Con una superficie aproximada de: 231.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 13 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 52431/19/2016, El o la (los) C. ROSA MARÍA CORDERO ESCOBAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LLANO DEL COMPROMISO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 21.00 mts. y colinda con la propiedad de la C. Azucena Dolores Cordero Sandoval; SUR: 21.00 mts. y colinda con la propiedad de la C. Reina Reyes Corona; ORIENTE: 10.00 mts. y colinda con una servidumbre de paso; PONIENTE: 10.00 mts. y colinda con la propiedad del C. Juan Rivera Ramos. Con una superficie aproximada de: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 22 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 52442/23/2016, El o la (los) C. REINA REYES CORONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LLANO DEL COMPROMISO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 21.00 mts. y colinda con la propiedad de la C. Rosa María Cordero Escobar; SUR: 21.00 mts. y colinda con la propiedad de la C. Irma Reyes Corona; ORIENTE: 20.00 mts. y colinda con una servidumbre de paso; PONIENTE: 20.00 mts. y colinda con la propiedad del C. Juan Rivera Ramos. Con una superficie aproximada de: 420.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 22 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 52432/20/2016, El o la (los) C. DANIELA REYES PINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LLANO DEL COMPROMISO, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 11.75 mts. y colinda con la propiedad del C. Alam Ocegüera Esparza; SUR: 11.70 mts. y colinda con la propiedad de la C. Norma Manríquez Salas; ORIENTE: 10.00 mts. y colinda con la propiedad del C. Luis Arellano Uribe; PONIENTE: 10.00 mts. y colinda con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 117.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 22 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 44939/184/2015, C. IRVING HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: EL BARRIO DE SAN ANTONIO SANTA FÉ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XONACATLÁN, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros colindando con la carretera Toluca-Naucaupan (km. 45.05); AL ORIENTE: 52.00 metros colindando con el señor Joaquín Martínez Millán; AL SUR: 8.00 metros colindando con el Señor Tomás Mansilla; AL PONIENTE: 52.00 metros colindando con calle Sor Juana I. de la Cruz. SUPERFICIE APROXIMADA DE 416.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 22 de Septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4964.- 1, 7 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

EXP. 34283/100/2016, ROGELIO REYES LUCIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE VILLA DE ALLENDE, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 10.20 METROS Y COLINDA CON CALLE, AL SUR: MIDE 10.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAUNEL GOMEZ BERNAL, AL ORIENTE: MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO COLIN DIAZ, AL PONIENTE: MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NATIVIDAD RUBIO CAMACHO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 406.98 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34249/93/2016, YOYAKIN ESLI AGUILERA ROQUE, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO EN OTOMI "NICA" EN SAN BARTOLO 1ª SECCION, DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 37.82 MTS. COLINDA CON CAMINO A LA IGLESIA, AL SUR: MIDE 52.16 MTS. COLINDA CON ANSELMO ROQUE GOMEZ, AL ORIENTE: MIDE 23.34 MTS. COLINDA CON TERESA ROQUE REYES, AL PONIENTE: MIDE 5.80 MTS. COLINDA CON CARRETERA VALLE DE BRAVO TOLUCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 535.83 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34281/98/2016, MARTHA MARIN GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 13.00 METROS CON CALLE, AL SUR: COLINDA EN TRES LINEAS 6.00, 5.00 Y 7.00 METROS CON JORGE MARIN HERNANDEZ, AL ORIENTE: COLINDA EN 14.00 METROS CON JORGE MARIN HERNANDEZ, AL PONIENTE: COLINDA EN 19.00 METROS CON JORGE MARIN HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 212 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34658/105/2016, LUIS MIGUEL ORTEGA VICTORIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 31.47 METROS CON ALBERTO ORTEGA PIÑA, AL SUR: COLINDA EN 31.30 METROS CON JOSE LUIS REYES DE AQUINO, AL ORIENTE: COLINDA EN 17.80 METROS CON CALLE JAVIER MINA, AL PONIENTE: COLINDA EN 17.08 METROS CON MARTIN GARCIA REYES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 547 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34659/106/2016, DULCE ESTHELA SANCHEZ SAMANO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN LUCAS TEXCALTITLAN DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 27 MTS. COLINDA CON NEIL SANCHEZ SAMANO, AL SUR: 27 MTS. COLINDA CON PORFIRIO NAJERA Y MARIANO SANCHEZ, AL ORIENTE: 15.35 MTS. COLINDA CON ELEAZAR SANCHEZ SAMANO, AL PONIENTE: 15.35 MTS. COLINDA CON MARIANO SANCHEZ ZEFERINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 414.45 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34093/90/2016, EDELMIRA SALAZAR ESPINOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA PIPOLTEPEC DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: EN 24.00 MTS. COLINDANDO CON SR. ADRIAN TAPIA, AL SUR: EN 22.00 MTS. COLINDANDO CON CAMINO, AL ORIENTE: EN 59.00 MTS. COLINDANDO CON SR. ADRIAN TAPIA, AL PONIENTE: EN 65.00 MTS. COLINDANDO CON SRA. EDELMIRA SALAZAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1426 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34092/89/2016, FERNANDO URBINA NUÑEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVE DE PARAISO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA PIPOLTEPEC DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 20.30 METROS COLINDA CON CAMINO REAL Y 11.00 MTS. COLINDA CON SR. ADRIAN TAPIA, AL SUR: MIDE 24.80 METROS Y COLINDA CON SRA. EDELMIRA SALAZAR, AL ORIENTE: MIDE 65.50 METROS COLINDA CON ADRIAN TAPIA Y 11.00 MTS. COLINDA CON SR. ADRIAN TAPIA, AL PONIENTE: MIDE 76.00 METROS COLINDA CON SR. ADRIAN PEÑA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1595.41METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34282/99/2016, ISaura SANCHEZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE CONOCIDO COMO CRUZ BLANCA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 62.61 MTS. CON SALOMON LUJANO PIÑA, AL SUR: 68.34 MTS. CON REMEDIOS GARCIA Y TERESA GARCIA, AL ORIENTE: 15.60 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 15.60 MTS. CON BENJAMIN BARCHENAS SANTANA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1.000 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

EXP. 34094/91/2016, FERNANDO URBINA NUÑEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA PIPILTEPEC DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: EN 1.00 MTS. COLINDANDO CON BANQUETA, AL SUR: EN 8.20 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO GARCIA CARRANZA, AL ORIENTE: EN 21.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE PRINCIPAL, AL PONIENTE: EN 20.50 MTS. COLINDANDO CON ZANGA DE RIEGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 95.45 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXP. 34250/94/16, FAUSTINO CHAMORRO ESTRADA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JUAN ATEZCAPAN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 53.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE ACCESO, AL SUR: 17.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCA OSORIO ESTRADA, AL ORIENTE: 48.50 METROS Y COLINDA CON LUCIO ESTRADA ABRAHAM, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 24.00 METROS Y LA SEGUNDA DE 31.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,785.34 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR UNICA VEZ. HACIENDO SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS COLINDANTES A LOS VIENTOS SUR Y ORIENTE, SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2016.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4963.-1, 7 y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 56,639, volumen 1,799, de fecha 20 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ANGEL EUSEBIO SEGURA DÍAZ** por su propio derecho y en representación de los señores **MIGUEL, TOMAS, ROMAN, JESUS** y **ANDRES** todos de apellidos **SEGURA DÍAZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **ANGEL EUSEBIO SEGURA DÍAZ** también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS SEGURA LOPEZ, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de octubre de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4934.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO**, de fecha veintidós septiembre de dos mil dieciséis, pasado ante mí fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **YOLANDA RÍOS GONZÁLEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL SOCORRO RÍOS GONZÁLEZ, LUZ MARÍA RÍOS GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS RÍOS GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO RÍOS GONZÁLEZ, JUDITH RÍOS GONZÁLEZ** y **JOSÉ RAFAEL RÍOS GONZÁLEZ**, en su carácter de colaterales de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RÚBRICA.

4943.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE**, de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, pasado ante mí fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **ABEL ESQUIVEL RIVAS**, quien también fue conocido como **ABEL ESQUIVEL**, que otorgaron las señoras **MARÍA GRISELDA ESQUIVEL SÁNCHEZ, CLAUDIA ESQUIVEL SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES ESQUIVEL SÁNCHEZ** y **AMANDA ESQUIVEL SÁNCHEZ**, en su carácter de descendientes, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RÚBRICA.

4944.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **ESTHER MARTÍNEZ SILVA**, también conocida como Esther Martínez, que otorgaron los señores **AUSENCIO DARÍO ORTA JIMÉNEZ, BUENAVENTURA DARÍO ORTA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN ORTA MARTÍNEZ, ALFONSO ORTA MARTÍNEZ, RICARDO ORTA MARTÍNEZ, MERCEDES ORTA MARTÍNEZ, SALVADOR ORTA MARTÍNEZ, SERGIO ORTA MARTÍNEZ y CRISANTA MARÍA CONCEPCIÓN ORTA MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
 RÚBRICA.

4946.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **FLORENCIO FLORES NERI**, también conocido como FLORENCIO FLORES, que otorgaron los señores **CELIZABHET FLORES VELÁZQUEZ, JACQUELINE FLORES VELÁZQUEZ, LUCÍA MINERVA FLORES VELÁZQUEZ, ABRAHAM ESTEBAN FLORES VELÁZQUEZ, HAYDEE LYDIA FLORES VELÁZQUEZ, ERIK FLORENCIO FLORES VELÁZQUEZ, YADHIRA EUGENIA FLORES VELÁZQUEZ y BERNARDO FLORES VELÁZQUEZ**, en su carácter de descendientes, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
 RÚBRICA.

4945.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 56,650, volumen 1,800, de fecha 20 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ANGEL EUSEBIO SEGURA DÍAZ** por su propio derecho y en representación de los señores **MIGUEL, TOMAS, ROMAN, JESUS y ANDRES** todos de apellidos **SEGURA DÍAZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **ANGEL EUSEBIO SEGURA DÍAZ** también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA DÍAZ GARCÍA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de octubre de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4933.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **57,401**, volumen **1,137**, de fecha 19 de Agosto de 2016, los señores **ANGELA MURILLO REYES, SERGIO OCHOA MURILLO Y CAROLINA IVONNE OCHOA MURILLO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO OCHOA PACHECO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 07 de Diciembre de 2015.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 19 de Octubre de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
 RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4926.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **57,439**, volumen **1,139**, de fecha 30 de Agosto de 2016, los señores **CONCEPCIÓN VIRGINIA ARCHUNDIA CAÑEDO** también conocida como **CONCEPCIÓN ARCHUNDIA,**

SOCORRO ÁLVAREZ ARCHUNDIA, ROBERTO ÁLVAREZ ARCHUNDIA, MARA ÁLVAREZ ARCHUNDIA, LETICIA ÁLVAREZ ARCHUNDIA y MAGALI ÁLVAREZ ARCHUNDIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ALVAREZ GARCÍA también conocido como ROBERTO ALVAREZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 05 de enero de 2016.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 19 de Octubre de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.
4927.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 56,597, volumen 1,797, de fecha 14 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LUIS, REBECA** y **FENIA** todos de apellidos **TABACHNIK ITZKOWICH**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y ésta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESTHER YTKOWICH SOD, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de octubre de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.
4935.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **REYNALDA ROCHA TERREROS, JULIO CESAR MENDEZ ROCHA, IVONNE SELENE MENDEZ ROCHA** Y **CARLOS ALFREDO MENDEZ ROCHA** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO RESPECTIVAMENTE, Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA**

A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ALFREDO MENDEZ TESILLOS**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **31,505 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1,353 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)**, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

4948.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **NORBERTO, ANDRES, DELFINO, REYES, LETICIA** Y **CIPRIANO** TODOS ELLOS DE APELLIDOS **LOPEZ MILLAN**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, Y PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA**

A BIENES DEL SEÑOR **JUAN DE LA CRUZ LOPEZ SANCHEZ** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE **JUAN DE LA CRUZ LOPEZ Y/O JUAN LOPEZ SANCHEZ Y/O JUAN LOPEZ**).

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **31,497 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1,353 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)**, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

4947.- 31 octubre y 10 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **11116**, de fecha 20 de octubre del año 2016, ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **VICTORIA EUGENIA FRESÁN HERNÁNDEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **VICTORIA FRESÁN HERNÁNDEZ**), a solicitud de los señores **CARLOS ALEJANDRO ORTUÑO REID** y **MARÍA ESTHER FRESÁN HERNÁNDEZ**, representada por la señorita **PATRICIA ORTUÑO FRESÁN**, en su carácter de único y universal heredero el primero y la segunda como Albacea.

Lo antes expuesto se hace con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.- RÚBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2026-A1.- 28 octubre y 10 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO**TEXCOCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 44898-848 de fecha 12 de agosto del 2016, a petición expresa de los señores JOSE WENCESLAO TOVAR AVILA y MA. DE LOURDES ISLAS HERNANDEZ en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor LEONARDO ENRIQUE TOVAR ISLAS.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.- RÚBRICA.

2028-A1.- 28 octubre y 10 noviembre.



GUARDIAS EMPRESARIALES EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE OCTUBRE DE 2016

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

762-B1.- 26 octubre, 10 y 25 noviembre.



**AUDITORES ALEAZAR
DE TOLEDO S.C.**



BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE OCTUBRE DE 2016
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

LEOPOLDO NERI ROMERO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

762-B1.-26 octubre, 10 y 25 noviembre.